

<b>Emisor</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Comentario</b>	<b>Fecha Implementación</b>	<b>Fecha Modificación</b>
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.	SI	La sociedad anualmente pone a disposición de todos los accionistas sus libros para su revisión, adicionalmente se reporta la información relevante para conocimiento de todos.	2007-01-04	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.	SI	La directriz esta incluida en el Código de Conducta y Buen Gobierno de la empresa.	2003-07-18	
---	---	----	--	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad las distintas clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.	SI	La compañía tiene establecida una página WEB para dicho efecto.	2010-01-01	
---	--	----	---	------------	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION</p>	<p>3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), la sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (fairness opinion), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.</p>	<p>SI</p>	<p>En el proceso de capitalización del año 2012.</p>	<p>2012-01-05</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.	SI	La empresa cuenta con la página WEB <a href="http://www.pazdelrio.com.co">www.pazdelrio.com.co</a>	2012-01-01	
---	---	----	--	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.	SI	La empresa tiene página WEB y atención telefónica	2012-01-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).	SI	La sociedad reporta trimestralmente información financiera y de resultados al SFC y la sube en la página WEB para conocimiento de los accionistas.	2012-01-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.	SI	La sociedad participa en los eventos realizados en dicho sentido por la BVC.	2007-04-01	
---	---	----	--	------------	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).</p>	<p>NO</p>	<p>art 37 ESTATUTO S. . Con el propósito de que preste apoyo a la labor de la Junta Directiva existirá un Comité de Auditoría, que supervisará el cumplimiento o del programa de auditoría interna que deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar íntegramente la totalidad de las áreas de la compañía y velar por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley, efectuará recomendaciones en relación con el control y el mejoramiento de la actividad de la compañía, sus administradores y directores.</p>		
--	---	-----------	---	--	--



ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.	SI	ARTICULO 38°. CONFORMACIÓN, SESIONES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORIA. de los Estatutos Sociales.	2016-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.	SI	En la capitalización del año 2012 se surtió y cumplió con dicho procedimiento.	2012-05-01	

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, existe una estructura organizacional del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno - asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia - los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.</p>	<p>SI</p>	<p>En los Estatutos de la compañía se define con claridad las funciones de la Asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia, artículo 23 y siguientes.</p>	<p>2008-06-01</p>	
--	---	-----------	---	-------------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionale s a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendaci ón 6.2.	NO	La sociedad no cuenta con ese mecanismo.		
---	---	----	---	--	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.	SI	Artículo 67 de los Estatutos Sociales	2001-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, los Estatutos reconocen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1., y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.	SI	Esta estipulado en nuestros estatutos en el ARTÍCULO 25°. FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.	2008-01-06	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectament e informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.	SI	"En los estatutos de la sociedad en el ARTÍCULO 25°. FACULTAD ES DE LA ASAMBLE A GENERAL DE ACCIONIST AS. La Asamblea General de Accionistas se reserva las siguientes facultades:  1.Darse su propio reglamento. "	2008-01-06	
---	--	----	---	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).	SI	En nuestro estatutos ARTÍCULO 26°. SESIONES DE LA ASAMBLEA	2008-06-01	
---	--	----	---	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualiza do e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.	SI	La empresa cumple con los medios tradicionales dispuestos por la ley.	2008-06-01	
---	---	----	--	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.	SI	La empresa cumple con esta directriz como lo dispone la ley.,	2008-06-01	
---	---	----	---	------------	--



ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.	SI	<p>"ARTÍCULO 25°. FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. La Asamblea General de Accionistas se reserva las siguientes facultades:</p> <p>2. Aprobar los procesos de reorganización empresarial, tales como fusiones, escisiones y segregaciones o escisiones impropias; reformar los estatutos, decretar la ampliación o modificación del objeto social, aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad o decidir la disolución anticipada de la sociedad, o su prórroga o la incorporación en ella de otra u otras empresas o sociedades.</p> <p>"</p>	2008-06-01	
--	--	----	--	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposicion es y varios".	SI	Los temas se detallan con claridad en cada una de las actas de junta directiva.	2008-06-01	
---	--	----	---	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.	SI	Las reformas de estatutos se ha presentado a consideración de la asamblea para su votación con la participación y observaciones y sugerencias de los accionistas minoritarios.	2008-06-01	
---	---	----	--	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	10.7. Sin prejuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independient emente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.	SI	La empresa se ajusta a lo señalado en la ley.	2008-06-01	
---	--	----	--	------------	--

	convocatoria.				
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, ésta se obliga a responder por escrito aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.	NO	No aplicad teniendo en cuenta la respuesta del punto 10.7		

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.	NO	Ver respuestas 10.7 y 10.8		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada a nuevas Propuestas de Acuerdo sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.	NO	Ver respuestas 10.7 a 10.9		

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.	NO	La empresa pública el orden de día en un diario de amplia circulación y pone a disposición de los accionistas la revisión de los libros e información en el domicilio de la sociedad.		
---	---	----	---	--	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION</p>	<p>10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.</p>	<p>NO</p>	<p>La empresa pública el orden de día en un diario de amplia circulación y pone a disposición de los accionistas la revisión de los libros e información en el domicilio de la sociedad.</p>		
---	---	-----------	--	--	--



ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.	NO	Ver respuesta 10.12		
---	---	----	---------------------	--	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante , de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.	NO	Ver respuestas 10.12		
---	--	----	----------------------------	--	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION</p>	<p>11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan, la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.</p>	<p>SI</p>	<p>Estatutos de la sociedad  ARTICULO 20°.  REPRESENTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS. Todo accionista podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas mediante poder otorgado por escrito: escritura pública, carta y fax, con las formalidades que señale la Ley. En el documento que se otorgue el poder deberá indicarse en forma precisa el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo y la fecha, fechas o período de la reunión ó reuniones para las cuales se confiere. Al poder que otorguen las personas jurídicas como accionistas deberá acompañarse la prueba legal de la personería de quien lo suscribe. Cada accionista,</p>	<p>2008-06-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

			accionista, sea persona natural o jurídica, comunidad o sucesión, etc., no puede designar sino un solo individuo para que lo represente en la Asamblea General de Accionistas, cualquiera que fuere el número de acciones que posea. Los poderes otorgados en el exterior sólo requerirán las formalidades aquí previstas.		
--	--	--	--	--	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante .</p>	<p>NO</p>	<p>La sociedad no minimiza de ninguna manera las decisiones y votos de los accionistas</p>		
--	--	-----------	--	--	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.</p>	<p>SI</p>	<p>En todas las asambleas de la compañía asiste el presidente de la Junta Directiva y el Presidente (Representante Legal), situación que tiene plena constancia en las actas de asamblea que reposan en el respectivo libro.</p>	<p>2008-06-01</p>	
--	---	-----------	--	-------------------	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.</p>	<p>SI</p>	<p>"Estatutos de la sociedad ARTICULO 36°. FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA . Corresponde a la Junta Directiva:  1.Darse su propio reglamento y aprobar los reglamentos internos de la sociedad.  2.Designar a los Representantes Legales de la sociedad, determinar la denominación de los cargos administrativos que cada una de ellos ejercerá en la sociedad, removerlos libremente, determinar sus calidades, inhabilidades e incompatibilidades, fijarles su remuneración y asignarles funciones adicionales a las contempladas en los presentes estatutos.  3.Designar al Presidente, al Vicepresidente Ejecutivo, a los Vicepresidentes, al Director de</p>	<p>2008-06-01</p>	
--	--	-----------	---	-------------------	--

			<p>Director de Control Interno y al Secretario General de la sociedad, asignarles sus funciones, adicionales a las estipuladas en la ley y en los presentes estatutos, removerlos libremente y señalar el valor de su remuneración.</p> <p>Designar así mismo al auditor Interno, persona natural o jurídica para que ejerza el control interno de la empresa bajo la dirección del Vicepresidente ejecutivo, y fijarle sus funciones y su remuneración.</p> <p>4.Examinar por sí o por comisiones de su seno, los libros, cuentas, documentos y caja de la sociedad, comprobar las existencias y visitar las instalaciones y plantas.</p> <p>5.Contratar, cuando lo estime conveniente, los servicios</p>		
--	--	--	--	--	--



			<p>los servicios de auditores externos para cualquier función que estime necesario la Junta Directiva.</p> <p>6. Implementar y cumplir la inversión que deba darse al fondo de reserva legal y a los demás fondos especiales que creare la Asamblea General de Accionistas.</p> <p>7. Velar por el cumplimiento de las normas generales de contabilidad establecidas por las entidades competentes, referente al registro de operaciones industriales y comerciales de la sociedad.</p> <p>8. Interpretar las disposiciones de los estatutos que dieran lugar a duda y fijar su sentido y alcance mientras se reúne la próxima Asamblea General de Accionistas para someterle la cuestión.</p> <p>9. Aprobar el</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>9. Aprobar el presupuesto de gastos e inversiones del año.</p> <p>10. Asegurar el cumplimiento o efectivo de los requisitos establecidos en la ley, relacionados con el buen gobierno de la Sociedad.</p> <p>11. Adoptar el Código de Buen Gobierno de la Sociedad, a través del cual se definirán tanto políticas y principios para garantizar el cumplimiento o de los derechos de sus accionistas, como los mecanismos que permitan la adecuada revelación y transparencia en relación con la operación de la Sociedad y las actuaciones de sus administradores, y asegurar su cumplimiento.</p> <p>12. Dirigir la marcha general de los negocios sociales.</p> <p>13. Autorizar a los</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>a los Representantes Legales para adelantar los siguientes actos en nombre y representación de la sociedad: a) Solicitar y obtener créditos y/o cualquier préstamo y/o celebrar operaciones activas de crédito con cualquier tercero, tenga o no la calidad de banco o entidad financiera, cuando la cuantía del acto supere los quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ya sea que se trate de un solo acto o contrato o de varios en conjunto referentes al mismo asunto; b) Otorgar avales y/o constituir fianzas, hipotecas, prendas y/o cualquier tipo de garantía a favor de cualquier tercero, tenga o no la calidad de banco o entidad financiera, cuando la</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>cuando la cuantía de la garantía supere los quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ya sea que se trate de un solo acto o contrato o de varios en conjunto referentes al mismo asunto; c) Participar en todo proyecto de inversión, adquisición y/o enajenación de bienes raíces o muebles, corporales e incorpóras, concesiones, patentes, privilegios, cuando la cuantía de la operación supere los quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ya sea que se trate de un solo acto o contrato o de varios en conjunto referentes al mismo asunto; d) Participar en la constitución de sociedades civiles o comerciales de cualquier tipo, ingresar</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>tipo, ingresar como socia a las ya constituidas o hacer acuerdos de colaboración empresarial;</p> <p>e) Garantizar obligaciones de filiales o subsidiarias, cualquiera que fuere su objeto o cuantía; y f) Celebrar cualquier acto o contrato, diferentes a los enunciados en los literales a), b), c), d) y e) anteriores cuya cuantía sea igual o superior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ya sea que se trate de un solo acto o contrato o de varios en conjunto referentes al mismo asunto.</p> <p>14.Las demás funciones que no estén atribuidas a la Asamblea General de Accionistas o a los Representantes Legales.</p> <p>15.La Junta Directiva podrá delegar en comités de su seno la</p>	
--	--	--	--	--

			<p>de su seno la facultad de decidir sobre aquellos temas puestos a su consideración y análisis.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1°.</b> Salvo disposición estatutaria en contrario, se presume que la Junta Directiva tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para todas las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines.</p> <p>"</p>		
--	--	--	--	--	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas , cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas , y del Conglomerado en su conjunto.</p>	<p>SI</p>	<p>Existen una directrices generales que se extienden a la subordinada Minas Paz del Río e Inversiones Paz del Río, sin perjuicio de la autonomía y la independencia que tienen con base en sus propios estatutos.</p>	<p>2008-06-01</p>	
--	--	-----------	--	-------------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.	SI	La junta directiva no tiene un reglamento interno, se sujeta a lo señalado en los Estatutos y la ley.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.	NO	Los Estatutos en el artículo ARTICULO 35°. COMPOSICIÓN Y ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA , señalan con claridad la elección de miembros suplentes de Junta Directiva.		



ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.	SI	La sociedad analiza y estudia al hoja de vida de cada uno de sus miembros, que reúnen las más altas calidades y condiciones.	2008-06-01	
---	--	----	--	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.	SI	En el numeral 2 artículo 36 de los Estatutos la junta directiva tiene como facultad Designar a los Representantes Legales de la sociedad, determinar la denominación de los cargos administrativos que cada una de ellos ejercerá en la sociedad, removerlos libremente, determinar sus calidades, inhabilidades e incompatibilidades, fijarles su remuneración y asignarles funciones adicionales a las contempladas en los presentes estatutos.	2008-06-01	
---	---	----	---	------------	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmen te accionistas controlantes, significativos , familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionale s, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.</p>	<p>NO</p>	<p>La Junta Directiva debate internamente sobre los perfiles profesionales .</p>		
--	---	-----------	--	--	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.	SI	Además de la evaluación de las hojas de vida por parte de la asamblea dicho análisis se complementa con los análisis internos de la sociedad que son puestos a consideración de la asamblea de accionistas.	2008-06-01	
---	--	----	---	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia,	SI	La empresa se enmarca dentro de lo señalado en la ley.	2008-06-01	
---	---	----	--	------------	--

	Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.				
--	---	--	--	--	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y	NO	La conformación de las planchas para miembros de junta directiva es un proceso libre y autónomo de los accionistas, donde la sociedad colabora en la coordinación para la presentación de las planchas ante la asamblea de accionistas, por lo tanto la idoneidad de candidatos es un proceso que se define en última instancia en la asamblea de accionistas.		
---	--	----	--	--	--

	<p>candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.</p>				
<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION</p>	<p>16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.</p>	<p>NA</p>	<p>La Junta Directiva no cuenta con un reglamento interno.</p>		



ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independient es y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.	SI	La Junta Directiva esta integrada por dos miembros independient e y 3 miembros patrimoniales .	2008-06-01	
---	---	----	--	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.	SI	El número de miembros independientes representan un 40% de la integración de la Junta Directiva, por encima del porcentaje mínimo de la ley 964.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1	SI	Artículo 40 de los Estatutos de la Sociedad	2008-06-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.	NO	Los honorarios de los miembros de la Junta Directiva incluido su presidente son determinados por la asamblea de accionistas.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.	SI	El artículo 40 de los Estatutos señala que el Secretario General es designado por los miembros de Junta Directiva.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.	NA	La Junta Directiva no cuenta con un reglamento interno, esta se regula por lo estipulado en los estatutos.		

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramien tos y Remuneracio nes	NO	No existe un comité con dichas funciones.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.	NO	No existe un comité en dicho sentido.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.	NO	Sin embargo, en la próxima asamblea general ordinaria de accionistas se va poner a consideració n la aprobación del código de buen gobierno.		

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.</p>	<p>SI</p>	<p>"Las funciones se han distribuido en los que existen y existe un Comité de Auditoria con el propósito de que preste apoyo a la labor de la Junta Directiva existirá un Comité de Auditoría, que supervisará el cumplimiento del programa de auditoría interna que deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar íntegramente la totalidad de las áreas de la compañía y velar por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley, efectuará recomendaciones en relación con el control y el mejoramiento de la actividad de la compañía, sus administradores y directores.</p> <p>El Comité</p>	<p>2008-06-01</p>	
--	---	-----------	--	-------------------	--

			<p>El Comité ordena y vigila que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas por la Sociedad, y que dichos procedimientos se enmarquen dentro de los objetivos del control interno, tales como: eficiencia y efectividad en las operaciones, suficiencia y confiabilidad en la información financiera.</p> <p>El Comité no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la Administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Sociedad.</p> <p>"</p>		
--	--	--	---	--	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.	SI	La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoria cuyas funciones están claramente señaladas en los Estatutos.	2008-06-01	
---	--	----	--	------------	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION</p>	<p>18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.</p>	<p>SI</p>	<p>Estatutos de la sociedad ARTICULO 38°. CONFORMACIÓN, SESIONES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORIA. El Comité de Auditoría estará integrado con por los menos tres (3) miembros de Junta Directiva, sean estos principales o suplentes, incluyendo todos los miembros independientes. Los miembros del Comité serán nombrados de manera permanente según la designación efectuada por la Junta Directiva de conformidad con el procedimiento estipulado en el artículo 197 del Código de Comercio y el artículo 30 de estos estatutos. No obstante lo anterior, la designación podrá ser modificada en cualquier momento por la misma Junta. El presidente de dicho Comité deberá ser un miembro</p>	<p>2008-06-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--



			miembro independiente.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.	SI	Los estatutos de la sociedad contemplan esa posibilidad.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.	NO	El Comité de Auditoria se ajusta a lo señalado en la ley.		

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.</p>	<p>SI</p>	<p>El Acta del Comité de Auditoria se ajusta a lo señalada en los Estatutos y en la ley.</p>	<p>2008-06-01</p>	
--	---	-----------	--	-------------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas .	NA	El único comité contemplado estatutariamente es el Comité de Auditoria.		
---	--	----	---	--	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION</p>	<p>18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>"ARTÍCULO 37°. COMITE DE AUDITORIA. Con el propósito de que preste apoyo a la labor de la Junta Directiva existirá un Comité de Auditoría, que supervisará el cumplimiento del programa de auditoría interna que deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar íntegramente la totalidad de las áreas de la compañía y velar por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley, efectuará recomendaciones en relación con el control y el mejoramiento de la actividad de la compañía, sus administradores y directores.</p> <p>El Comité ordena y vigila que los procedimientos de control interno se</p>	<p>2008-06-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

			<p>interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas por la Sociedad, y que dichos procedimientos se enmarquen dentro de los objetivos del control interno, tales como: eficiencia y efectividad en las operaciones, suficiencia y confiabilidad en la información financiera.</p> <p>El Comité no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la Administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Sociedad.</p> <p>"</p>		
--	--	--	---	--	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.	SI	Esta dentro del perfil de asistentes.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.	NO	El comité de AUDITORIA tiene claramente definida sus competencias y funciones en los estatutos. Las situaciones de riesgo y explicaciones se exponen por el Comité a la Junta Directiva.		

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.</p>	<p>SI</p>	<p>"EL comité de Auditoria estatutariamente tiene las siguientes funciones: 1. Velar por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la ley.</p> <p>2.Revisar los estados financieros previamente a ser presentados a consideración de la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.</p> <p>3.Contratar especialistas independientes en los casos específicos en que lo juzgue conveniente, de conformidad con las políticas de contratación de la compañía.</p> <p>4.Efectuar el análisis y seguimiento a los informes presentados por el Revisor Fiscal y la auditoría interna.</p> <p>5.Supervisar el cumplimiento del</p>	<p>2008-06-01</p>	
--	--	-----------	--	-------------------	--

			<p>o del programa de auditoría interna y su efectividad.</p> <p>6. Informar a la Junta Directiva sobre situaciones de riesgo que lo ameriten.</p> <p>7. Conocer y efectuar el seguimiento a las respuestas y conductas adoptadas como consecuencia de los oficios de observaciones y requerimientos que remitan las autoridades competentes a la compañía como consecuencia de deficiencias detectadas.</p> <p>8. Las demás que señale la ley.</p> "		
--	--	--	--	--	--



ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento o asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).	NA	La compañía no cuenta con dicho Comité.		
---	--	----	---	--	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramien tos y Retribucione s poseen conocimient os en estrategia, recursos humanos (reclutamient o y selección, contratación, capacitación, administració n o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.	NA	Ver respuesta 18.19		
---	--	----	------------------------	--	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.	NA	La compañía estatutariamente no cuenta con ese Comité.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.	NA	Ver respuesta del punto 18.19		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.	NA	La compañía cuenta con una División de Control interno que reporta sus gestiones al Comité de Auditoría cuando este lo demande.		

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.	NA	Ver respuesta 18.19 y siguientes.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendaci ón 18.25.	NA	Ver respuesta del punto 18.19 y siguientes.		

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad.	NA	En la próxima asamblea se pondrá a consideración de al aprobación del Código de Buen Gobierno, sin embargo, la sociedad se encontraba regulada por las normas del Código de Conducta que estaban contenidas en el anterior acuerdo de reestructuración empresarial.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.	NA	Ver respuesta del punto 18.26		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.	NO	Las reuniones de Junta directiva y su funcionamiento esta sujeta a lo señalado por estatutos sociales.		

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.</p>	<p>NO</p>	<p>"Estatutos ARTICULO 42°. REUNIONE S DE LA JUNTA DIRECTIVA La Junta Directiva deberá reunirse ordinariamen te por lo menos cuatro (4) veces en el año, en el lugar, día y hora que ella misma determine o el que indique la convocatoria; y, podrá ser convocada a sesiones extraordinari as por ella misma, por cualquiera de los Representant es Legales, por el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros que actúen como principales. A las sesiones de la Junta Directiva podrán ser citados los miembros principales y suplentes.  La convocatoria a las reuniones de Junta Directiva deberá hacerse por cualquier medio y sin que exista un término</p>		
--	---	-----------	---	--	--

			término especial de convocatoria. "		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.	SI	Las reuniones de Junta Directiva se enmarcan dentro de las funciones señaladas en los Estatutos Sociales.	2008-06-01	

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinari o, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.</p>	<p>SI</p>	<p>"ARTICULO 42°. REUNIONE S DE LA JUNTA DIRECTIVA La Junta Directiva deberá reunirse ordinariamen te por lo menos cuatro (4) veces en el año, en el lugar, día y hora que ella misma determine o el que indique la convocatoria; y, podrá ser convocada a sesiones extraordinari as por ella misma, por cualquiera de los Representant es Legales, por el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros que actúen como principales. A las sesiones de la Junta Directiva podrán ser citados los miembros principales y suplentes.  La convocatoria a las reuniones de Junta Directiva deberá hacerse por cualquier medio y sin que exista un término especial de</p>	<p>2008-06-01</p>	
--	--	-----------	---	-------------------	--



			especial de convocatoria. "		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.	NO	"La convocatoria a las reuniones de Junta Directiva deberá hacerse por cualquier medio y sin que exista un término especial de convocatoria. La empresa se sujeta a lo señalado en la ley. "		

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el curso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilid ad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.	NA	Ver respuesta 19.5		
---	--	----	-----------------------	--	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>19.7. La responsabilid ad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.</p>	<p>SI</p>	<p>"Estatutariam ente. ARTICULO 40°. FUNCIONE S DEL PRESIDENT E Y VICEPRESI DENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA . La Junta Directiva elegirá de entre sus miembros principales un Presidente y un Vicepresiden te, para el período de (1) un año. Corresponde al Presidente, y en sus faltas absolutas o accidentales al Vicepresiden te, presidir las sesiones de la Junta Directiva, convocarlas y autorizar con su firma las actas y demás documentos que de ella emanen.</p> <p>Por su parte, el Secretario General de la sociedad actuará como Secretario de la Junta Directiva y a falta de este, dicha función será ejercida por la persona designada para el efecto por la misma junta. "</p>	<p>2008-06-01</p>	
--	--	-----------	---	-------------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.	NO	Las publicacione s en la página WEB se se ciñen estrictamente a lo estipula en la ley.		
---	---	----	---	--	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualme nte considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificacion es a su organización y funcionamie nto que considere pertinentes. En el caso de Conglomerad os, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas .</p>	<p>NA</p>	<p>Las funciones de la Junta Directiva y procedimient os están ajustados a los estatutos sociales y la ley.</p>		
--	---	-----------	---	--	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.	NA	Ver respuesta 19.9		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.	NA	Los deberes y derechos de la Junta Directiva se ajustan a lo señalado en los estatutos y la ley.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.	NA	Ver respuesta 20.1		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.	NA	La Junta Directiva se ajusta a lo estipulado en los estatutos y la ley en cuanto a deberes y derechos.		

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.</p>	<p>SI</p>	<p>"La sociedad cuenta con un Código de Conducta Empresarial.</p> <p>De igual manera en los estatutos ARTÍCULO 64°.</p> <p>CONFLICTO DE INTERESES . En el evento que durante la vida de la Compañía lleguen a presentarse conflictos de interés, para la solución de los mismos se dará estricto cumplimiento a los siguientes principios:</p> <p>1. Cuando entren en contraposición el interés de la Sociedad y el de sus accionistas, administradores o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés de la Sociedad.</p> <p>2. Cuando entren en contraposición el interés de los accionistas y el de sus administradores o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés de los</p>	<p>2008-06-01</p>	
--	--	-----------	--	-------------------	--

			los accionistas.  3. La prevención y solución de conflictos de interés se efectuará conforme a lo que sobre el particular se establezca en el Código de Buen Gobierno. "		
--	--	--	---	--	--



ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	<p>21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.</p>	SI	El código de conducta empresarial lo prevee.	2008-06-01	
---	---	----	--	------------	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION</p>	<p>21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un "mapa de Partes Vinculadas" de los Administradores.</p>	<p>SI</p>	<p>"Adicionalmente, en los estatutos sociales se indica ARTICULO 61°. PROHIBICIONES A LAS PERSONAS VINCULADAS CON LA EMPRESA. Ningún empleado podrá revelar a extraños las operaciones de la sociedad, salvo que se lo exijan las entidades o funcionarios que de acuerdo con los estatutos pueden conocerlas o alguna autoridad facultada para imponerse de ella. También les es absolutamente prohibido divulgar cualquier proceso técnico relacionado con la industria en que se ocupa la sociedad.</p> <p>Es prohibido a toda persona vinculada laboralmente o por contrato de mandato con la Sociedad, que posea informaciones de ella, revelarlas a otras</p>	<p>2008-06-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

			<p>otras personas, estén o no vinculadas a la Sociedad, a no ser que para ello obtenga previa autorización escrita bien sea de la Junta Directiva o de los Representantes Legales de la sociedad.</p>		
<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION</p>	<p>21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, son recogidas en la información pública que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.</p>	<p>NO</p>	<p>En la página WEB se publica la información señalada obligatoriamente por la ley.</p>		
<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION</p>	<p>21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).</p>	<p>SI</p>	<p>La compañía sigue la norma para dichos efectos</p>	<p>2008-06-01</p>	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,	SI	Contamos con una política en dicho sentido.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.	SI	La política se ajusta al concepto que genera las NIC	2008-06-01	

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.</p>	<p>NO</p>	<p>Por política todas las aprobaciones con vinculados están consignadas en contratos que por su cuantía necesitan la aprobación de la Junta Directiva.</p>		
--	---	-----------	--	--	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos,	SI	"PARAGRAFO. REMUNERACION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA . Los miembros de la Junta Directiva recibirán como remuneración por su asistencia a cada sesión de junta o Comité, los honorarios que fije la Asamblea General de Accionistas." "	2008-06-01	
---	--	----	---	------------	--

	conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.				
--	---	--	--	--	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.</p>	<p>NO</p>	<p>La compañía no tiene un sistema de reconocimientos en dicho sentido, el honorario se limita a lo aprobado por la Asamblea de Accionistas.</p>		
--	---	-----------	--	--	--



ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.	NO	Ver respuesta 23.2.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.	SI	La remuneración es fijada por la Asamblea de Accionistas, determinando los honorarios con criterios de mercado y para el periodo estatutario	2008-06-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.	NO	La compañía publica en la página WEB, solamente la información estipulada en la ley y los estatutos.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).	SI	Las diferencias en funciones y roles esta consignada en los estatutos sociales y en el código de buen gobierno.	2008-06-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.	SI	Con base en los Estatutos	2008-06-01	
---	---	----	------------------------------	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.	SI	"Por estatutos ARTICULO 36°. FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA . Corresponde a la Junta Directiva:  1.Darse su propio reglamento y aprobar los reglamentos internos de la sociedad.  2.Designar a los Representantes Legales de la sociedad, determinar la denominación de los cargos administrativos que cada una de ellos ejercerá en la sociedad, removerlos libremente, determinar sus calidades, inhabilidades e incompatibilidades, fijarles su remuneración y asignarles funciones adicionales a las contempladas en los presentes estatutos.  3.Designar al Presidente, al Vicepresidente Ejecutivo, a los Vicepresidentes, al Director de	2008-06-01	
---	--	----	---	------------	--

			Director de Control Interno y al Secretario General de la sociedad, asignarles sus funciones, adicionales a las estipuladas en la ley y en los presentes estatutos, removerlos libremente y señalar el valor de su remuneración.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.	SI	La delegación y funciones esta señalada en los estatutos sociales y en el código de buen gobierno corporativo.	2008-06-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.	SI	Existe internamente un sistema de gestión, evaluación y liderazgo.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.	SI	Es una política ajustada con base en los Estatutos Sociales y en la metodología Hays.	2008-06-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.	SI	La retribución del presidente de la compañía es fijada por la Junta Directiva.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.	SI	Conforme al Comité de Auditoria es una obligación de y función de la Junta Directiva.	2008-06-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todas las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.	SI	La arquitectura de control esta contemplado en los estatutos sociales.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	26.1. En la sociedad, los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1.	SI	Los objetivos de control de riesgos son manejados por la División de Control Interno de la compañía.	2008-06-01	



ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	26.2. La sociedad cuenta con un mapa de riesgos entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.	SI	La División de Control Interno de la compañía cuenta con una matriz de riesgos.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.	SI	Artículo 37 de los Estatutos Sociales, de conformidad con la matriz de riesgos que cada año se revisa y adopta por la Junta Directiva.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.	SI	La junta directiva de la sociedad esta continuamente informada de los riesgos y acciones.	2008-06-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.	SI	La Alta Gerencia hace seguimiento, evaluación y control a través de la División de Control de la compañía.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.	SI	La sociedad tiene una política de riesgos delineada con base en la matriz de los mismos.	2008-06-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.	SI	La matriz y política de riesgos de APDR involucra la operación de sus subordinadas .	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado o si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.	SI	Existe un director de Contraloría que asume dicho rol, además de un oficial de cumplimiento y un programa de compliance.	2008-06-01	

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.</p>	<p>SI</p>	<p>"A través del Comité de Auditoría la Junta Directiva cumple con dicha función ARTÍCULO 37°. COMITE DE AUDITORI A. Con el propósito de que preste apoyo a la labor de la Junta Directiva existirá un Comité de Auditoría, que supervisará el cumplimiento del programa de auditoría interna que deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar íntegramente la totalidad de las áreas de la compañía y velar por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley, efectuará recomendaciones en relación con el control y el mejoramiento de la actividad de la compañía, sus administradores y directores.</p>	<p>2008-06-01</p>	
--	---	-----------	--	-------------------	--

			<p>directores.</p> <p>El Comité ordena y vigila que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas por la Sociedad, y que dichos procedimientos se enmarquen dentro de los objetivos del control interno, tales como: eficiencia y efectividad en las operaciones, suficiencia y confiabilidad en la información financiera.</p> <p>"</p>		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.	SI	Conforme a los Estatutos, tanto el comité de auditoria como el director de control, desarrollan el sistema de auditoria interna.	2008-06-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la "capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones".	SI	Existe un sistema de control interno, que con fundamento en el compliance y código de gobierno corporativo establece principios de autocontrol.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.	SI	Es parte del Código de Conducta Empresarial	2008-06-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.	SI	Esta tarea es desarrollada por la División de Control Interno y la secretaria general	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.	SI	El mecanismo de comunicación es liderado por la División de Control	2008-06-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o "whistleblowers", que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.	SI	Existe una línea ética para denuncias	2009-01-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.	SI	Artículo 37 de los Estatutos Sociales.	2008-06-01	



ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.	SI	Por estatutos sociales y procedimiento interno.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.	SI	Existe un manual de contraloría interna de los procesos.	2014-01-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.	NO	El Director de Contraloría responde a su dependencia funcional a la Vicepresidencia Financiera de la empresa, sin embargo, tiene plena independencia en sus informes y sugerencias.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.	NO	El nombramiento o lo hace la administración		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.	SI	Estatutariamente es de esa forma, en los reportes siempre se expresa dicha condición de independencia y los equipos de trabajo de auditoría mantienen tal condición.	2008-06-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerad o, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.	SI	El revisor fiscal de la compañía es Pricewaterho usecoopers.	2007-04-01	
---	--	----	--	------------	--

<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION</p>	<p>29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.</p>	<p>SI</p>	<p>"Por estatutos sociales en el ARTICULO 47°. ELECCION DEL REVISOR FISCAL. La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal nombrado por la Asamblea General de Accionistas por un período igual al de la Junta Directiva, pudiendo ser reelegido indefinidamente y removido libremente en cualquier tiempo. El Revisor Fiscal deberá ser contador público y tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas, mientras la Asamblea General de Accionistas provea el cargo. En caso de renuncia, remoción o muerte del Revisor Fiscal o de su suplente, la Asamblea podrá efectuar esta designación por el resto del período que se encuentre en curso.</p>	<p>2008-06-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

			La elección de Revisor Fiscal se llevará a cabo con base en una evaluación objetiva y con total transparencia para lo cual en el Código de Buen Gobierno se regulará el procedimiento aplicable para la elección.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años	SI	La vinculación de la revisoría fiscal es por el periodo de la junta directiva con base en los estatutos.	2008-06-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriam ente la rotación de la firma.	NO	La compañía se ajusta a los estatutos sociales y la ley		
---	--	----	---	--	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administrado res con los de la firma de Revisoría Fiscal.	SI	La empresa cumple con lo señalado en la ley y los estatus.	2008-06-01	
---	--	----	--	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	29.12. En su información pública, la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.	NO	La sociedad revela públicamente la información señalada en la ley.		
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.	NO	La revelación de información se cumple con base en la ley		



ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.	SI	La compañía revela la información relevante al mercado por ser emisor de valores.	2007-01-04	
---	--	----	---	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	31.1. De existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoria.	SI	"Esta contemplado en los Estatutos ARTICULO 48°. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. Son funciones del Revisor Fiscal:  Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o a los Representantes Legales, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios. "	2008-06-01	
---	---	----	--	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	31.2. Cuando ante las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamen te explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.	SI	Por estatutos es la función del Revisor Fiscal	2008-06-01	
---	--	----	---	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerad o que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.	SI	Por norma contable internacional debemos efectuarlo.	2007-04-01	
---	--	----	--	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.	SI	Por materialidad de las Actas del Comité de auditoría y/o de la Junta directiva.	2008-06-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma amigable, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.	SI	La página WEB tiene una estructura orientada a que el inversionista pueda obtener información del negocio de la compañía orientadas a aspectos corporativos y financieros.	2012-01-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.	SI	Incluye información financiera, relevante, y jurídica del interés del inversionista.	2012-01-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.	SI	Es información que esta en formato PDF	2012-01-01	

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUCTURACION	32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.	SI	La compañía anualmente publica el informe de gestión anual y lo pone a disposición de los inversionistas en la página WEB.	2012-01-01	
--	---	----	--	------------	--

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.	SI	La sociedad anualmente presenta un capítulo de Gobierno corporativo en informe de gestión	2017-01-01	
ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION	33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.	SI	La empresa elabora un informe de gestión anual de su gobierno corporativo presentado a la junta directiva.	2017-01-01	



<p>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A -EN REESTRUC TURACION</p>	<p>33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento o a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.</p> <p>La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.</p>	<p>SI</p>	<p>El informe anual de gobierno corporativo incluye la información de ejecución y cumplimiento o de los principios que señala el código.</p>	<p>2017-01-01</p>	
--	--	-----------	--	-------------------	--